

D. Ignacio Moreno, Director General de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., en cumplimiento con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

En su reunión de 14 de mayo de 2008, el Consejo de Administración de FERSA ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, en el edificio de la Mutua General de Seguros, sito en la calle Entenza nº 325-335 (C.P. 08029), esquina Avda. Diagonal, a las 12:00 horas del día 24 junio de 2008 en 1ª convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del 25 de junio en 2ª convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del Día

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.
- Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2007 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2007.
- Tercero.- Ratificación, en su caso, de las gestiones realizadas por el Consejo en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en fecha 20 de febrero de 2008, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
- Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el art. 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008 en su punto sexto.
- Quinto.- Modificación estatutaria: Retribución de los Consejeros art. 17 bis), dejando sin efecto la modificación acordada sobre este mismo artículo

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de febrero de 2008.

- Sexto.- Nombramiento de auditores.  
Séptimo.- Acuerdo de Fusión por absorción simplificada entre Fomento de Inversiones y Capital, S.L. ("Foinca") como entidad absorbida y Fersa Energías Renovables, S.A. ("Fersa") como entidad absorbente en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007 y acuerdos complementarios.
- Octavo.- Cese y nombramiento de Consejeros.  
Noveno.- Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Décimo.- Acogimiento al Régimen de Tributación en consolidación fiscal.  
Undécimo.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.  
Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta, que les sea remitido de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los siguientes documentos, así como de los documentos que han de ser sometidos a aprobación:

- Las cuentas anuales de la sociedad (individuales y consolidadas), e informes de gestión correspondientes al ejercicio 2007, así como los respectivos informes de los Auditores de Cuentas.
- Informe anual de Gobierno Corporativo.
- El texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5º del orden del día y el informe sobre la misma.

En relación con el punto 7º del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta, que le sea remitido de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los siguientes documentos:

- El proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes del auditor de cuentas.
- El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas (en ambos casos dicho balance es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007 a aprobar por las respectivas Juntas Generales).
- Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión. No está prevista ninguna modificación estatutaria en FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. como consecuencia de la fusión.

- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de de cada una de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "web" de la Compañía ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)).

Se informa a los Accionistas que, la celebración de la Junta General será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 25 de junio de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados.

2.- El Consejo de Administración en la misma sesión del día 14 de mayo de 2008, ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas, el proyecto de fusión suscrito en la misma fecha, entre el órgano de administración de FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.A. (en adelante FOINCA) como entidad absorbida y el Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA) como entidad absorbente, que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla.

La referida fusión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 233 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Habida cuenta que la sociedad absorbente, FERSA, es socio único de FOINCA, resulta de aplicación el procedimiento simplificado de fusión contemplado en el artículo 250 de la citada Ley de Sociedades Anónimas y, a fin de dar cumplimiento al citado precepto, se ha elaborado el pertinente Proyecto de Fusión que se someterá a aprobación de la Junta de Accionistas.

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como "hecho relevante"

En Barcelona, a 23 de mayo de 2008

Por FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

D. Ignacio Moreno  
Director General